

«Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «Ruiz-Ogario», debe decir: «Ruiz-Ogarrío».

En la página 10, primera columna, párrafo 7, línea 14, donde dice: «tutela (art.)», debe decir: «tutela judicial (art.)».

En la página 10, primera columna, párrafo 7, línea 18, donde dice: «el 2 de noviembre», debe decir: «el de 2 de noviembre».

En la página 10, primera columna, párrafo 7, línea 20, donde dice: «(44.1, a)», debe decir: «(44.1, a) LOTC».

En la página 10, segunda columna, párrafo 3, línea 17, donde dice: «una vez adaptada», debe decir: «una vez adoptada».

En la página 10, segunda columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «derechos constitucionales», debe decir: «derechos constitucionalmente».

En la página 10, segunda columna, párrafo 5, línea 10, donde dice: «particularidades garantías», debe decir: «particulares garantías».

En la página 10, segunda columna, párrafo 5, última línea, donde dice: «de 1986», debe decir: «de 1966».

11450 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 34/1989, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 34/1989, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, segunda columna, párrafo 8.º, línea 17, donde dice: «primera o favorecer», debe decir: «primar o favorecer».

En la página 11, segunda columna, párrafo 9.º, línea 4, donde dice: «en la interposición», debe decir: «en la interpretación».

11451 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 35/1989, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 35/1989, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, primera columna, último párrafo, última línea, donde dice: «al haber incumplido», debe decir: «al haberse incumplido».

En la página 15, primera columna, párrafo 12, línea 16, donde dice: «no hace», debe decir: «no nace».

En la página 15, segunda columna, párrafo 2.º, línea 1.ª, donde dice: «para menor proveer», debe decir: «para mejor proveer».

11452 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 36/1989, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 36/1989, de 14 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, segunda columna, segundo párrafo, línea primera, donde dice: «extemporaneidad e inobservancia», debe decir: «extemporaneidad o inobservancia».

11453 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 37/1989, de 25 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 37/1989, de 25 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 4.º, línea 18, donde dice: «obediendo a los», debe decir: «obediencia a los».

En la página 20, segunda columna, primer párrafo, línea 16, donde dice: «en el estado procesal», debe decir: «en el estadio procesal».

En la página 20, segunda columna, primer párrafo, línea 17, donde dice: «con constatarlo así», debe decir: «con constatarlo así».

En la página 21, primera columna, primer párrafo, primera línea, donde dice: «sin que los», debe decir: «sin los».

En la página 21, primera columna, párrafo 5.º, línea 6.ª, donde dice: «desacato. El», debe decir: «desacato. Es».

En la página 22, primera columna, párrafo primero, línea 4.ª, donde dice: «con fundamento es una», debe decir: «con fundamento en una».

En la página 22, segunda columna, párrafo 3.º, línea 4.ª, donde dice: «por ello a pesar», debe decir: «ello a pesar».

11454 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 38/1989, de 15 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 38/1989, de 15 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, primera columna, primer párrafo, línea 10, donde dice: «de echo», debe decir: «de hecho».

11455 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 39/1989, de 16 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 39/1989, de 16 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28, primera columna, párrafo 3.º, línea 9.ª, donde dice: «dictamen de la», debe decir: «dictamen que la».

En la página 28, segunda columna, párrafo 8.º, última línea, donde dice: «Alcoza, Sociedad Anónima», debe decir: «Alconza, Sociedad Anónima».

11456 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 40/1989, de 16 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 40/1989, de 16 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 29, primera columna, párrafo 4.º, línea 7.ª, donde dice: «opciones o renuncia», debe decir: «opciones o renunciación».

En la página 30, primera columna, párrafo 3.º, línea 10, donde dice: «La renuncia», debe decir: «La renunciación».

11457 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 42/1989, de 16 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 42/1989, de 16 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38, primera columna, párrafo 7.º, última línea, donde dice: «a la exigencia», debe decir: «a la existencia».

11458 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 44/1989, de 20 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 44/1989, de 20 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al

«Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 41, segunda columna, último párrafo, línea 12, donde dice: «no es fiable», debe decir: «ni es fiable».

11459 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 45/1989, de 20 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 45/1989, de 20 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, segunda columna, párrafo 3.º, línea 7.ª, donde dice: «en un pronunciamiento», debe decir: «en un procedimiento».

En la página 45, segunda columna, último párrafo, línea 2, donde dice: «con la vista en lograr», debe decir: «con la vista puesta en lograr».

En la página 46, segunda columna, párrafo 5.º, línea 13, donde dice: «cuarto de tab», debe decir: «cuarto de tab».

En la página 46, segunda columna, párrafo 5.º, línea 16, donde dice: «sexto. En», debe decir: «sexto). En».

En la página 46, segunda columna, párrafo 6.º, línea 11, donde dice: «se presume; art.», debe decir: «se presume; art.».

En la página 47, primera columna, párrafo 2.º, línea 29, donde dice: «cada no los», debe decir: «cada uno los».

En la página 47, primera columna, párrafo 4.º, línea 6.ª, donde dice: «que regla», debe decir: «que la regla».

En la página 48, primera columna, párrafo 5.º, última línea, donde dice: «el 24.7 [24.1 b)», debe decir: «el 24.7 [hoy 24.1 b)».

En la página 48, segunda columna, párrafo 6.º, primera línea, donde dice: «suplicando se tuviera», debe decir: «suplicando que se tuviera».

En la página 51, segunda columna, párrafo 5.º, penúltima línea, donde dice: «(fundamento noveno nos», debe decir: «(fundamento jurídico 9.º) nos».

En la página 55, primera columna, párrafo 3.º, primera línea, donde dice: «el precepto lo lesiona», debe decir: «el precepto no lesiona».

En la página 55, primera columna, párrafo 5.º, línea 4.ª, donde dice: «origen de *splitting*», debe decir: «origen del *splitting*».

En la página 55, primera columna, párrafo 5.º, línea 6.ª, donde dice: «y que él», debe decir: «y que en él».

En la página 55, segunda columna, párrafo 2.º, línea 4.ª, donde dice: «Ley 44/1988», debe decir: «Ley 44/1978».

En la página 55, segunda columna, párrafo 2.º, línea 7.ª, donde dice: «objeto, no independencia», debe decir: «objeto, con independencia».

En la página 55, segunda columna, párrafo 3.º, línea 10, donde dice: «STC 209/1978», debe decir: «STC 209/1988».

En la página 56, primera columna, párrafo 2.º, línea 5.ª, donde dice: «art. 42», debe decir: «art. 4.2».

En la página 56, segunda columna, párrafo 4.º, línea 6.ª, donde dice: «(art. 9.333 C.E.)», debe decir: «art. 9.3 C.E.».

11460 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 47/1989, de 21 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 47/1989, de 21 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo 11, línea 1.ª, donde dice: «manda liberar», debe decir: «manda librar».

En la página 5, segunda columna, párrafo 5.º, línea 10, donde dice: «dos arts. 9.º, 2, 9.º, 3, 14», debe decir: «dos arts. 9.2, 9.3, 14».

11461 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 48/1989, de 21 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 48/1989, de 21 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 7, primera columna, párrafo 10, penúltima línea, donde dice: «en sentencia», debe decir: «en sentencia».

En la página 7, segunda columna, párrafo 7.º, línea 14, donde dice: «tales derecho», debe decir: «tales derechos».

En la página 8, segunda columna, párrafo 6.º, línea 2.ª, donde dice: «se insertan en una», debe decir: «se insertan en una».

En la página 8, segunda columna, párrafo 6.º, línea 5.ª, donde dice: «peste a todo punto», debe decir: «este de todo punto».

En la página 9, segunda columna, párrafo 5.º, línea 5.ª, donde dice: «o causas de», debe decir: «o causas que».

11462 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 50/1989, de 21 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 50/1989, de 21 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, segunda columna, párrafo 7.º, línea 4.ª, donde dice: «Alimentarios, Sociedad Anónima», debe decir: «Alimentarios Reunidos, Sociedad Anónima».

11463 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 53/1989, de 22 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 53/1989, de 22 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 6.º, línea 2.ª, donde dice: «en nombra», debe decir: «en nombre».

En la página 21, primera columna, párrafo 9.º, primera línea, donde dice: «interpuso recurso», debe decir: «interpuesto recurso».

11464 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 54/1989, de 23 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 54/1989, de 23 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, párrafo 7.º, segunda línea, donde dice: «Gonzalo Musquiz Vicente-Arche», debe decir: «Gonzalo Muzquiz Vicente-Arche».